



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 5.158/98

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Subsecretaria de Planificación y Evaluación de Proyectos  
S/reserva de una (1) categoría 16 - Rama Mantenimiento y Servicios Generales - para contratar al Sr. ALBERTO FABIAN JOFRE.-

DICTAMEN N° 1001/99.-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los efectos de ampliar el Punto III del dictamen 818/99, determinando los alcances de los incisos a) y b) del artículo 15 de la Ley nro. 643, cabe efectuar el siguiente análisis:

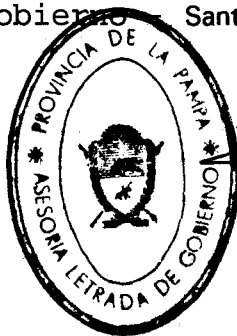
1.-) los mencionados incisos establecen como requisitos generales para el ingreso a cualquiera de las ramas de la relación de empleo público, "acreditar idoneidad" y "poseer condiciones morales, buena conducta y aptitud psicofísica".-

2.-) en autos obra agregado a fs. 43/44 informe sobre la conducta disciplinaria desplegada por el señor JOFRE, durante el período en que se desempeñó como agente público municipal en la localidad de Victorica.-

Del mismo se desprende, conforme lo puntualizado en los puntos 3), 4), 5) y 6), que el citado postulante posee antecedentes disciplinarios negativos.-

3.-) en virtud de ello, y no dándose en autos el presupuesto necesario requerido por el artículo 15 inciso c) de la ley nro. 643, en relación al presupuesto de "buena conducta", corresponde desaconsejar la contratación propuesta.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 27 de Septiembre de 1999.-  
AIC.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LAURELIS  
BODASO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa